



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONTROL DE CORRIER
 OLVA COURIER
 15 OCT 2019

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 EXP. 2421458
 Lima, 11 OCT. 2019
 HORA: 11:59
 RECEPCIONADO POR: [Signature]

Lima, 11 OCT. 2019



FOLIOS 1-19-30775493
 CONGRESO DE LA REPUBLICA
 LICITACION- OLVA COURIER

Oficio N° 0215-2019-2020-ADP-R/CR

Señor
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
 Director Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín
 Jr. Alonso de Alvarado 898
Moyobamba-San Martín

Me dirijo a usted de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido formulado por la señora congresista Esther Saavedra Vela mediante Oficio N° 1342-2018-2019-ESV/CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín el 31 de julio de 2019 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

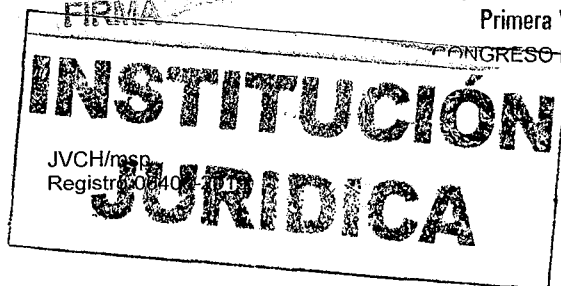
Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: *"El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. (...)".*

Atentamente,

[Signature]

Abog. KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
 Primera Vicepresidenta

CONGRESO DE LA REPUBLICA



2019
 09 OCT 9 15:28
 MENSAJERIA RECIBIDO
 CONGRESO DE LA REPUBLICA
 OLVA COURIER SAC

0.045.